



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 1026 2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, 10 MAR. 2009

VISTOS:

El Informe N° 035-2009-GRC/GRDS-OECCTDRSVS/AGAV de fecha 04 de marzo de 2009, y el Informe N° 105-2009-GRC/GRDS/OECCTDRSVS de fecha 05 de marzo de 2009, ambos emitidos por la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento;

CONSIDERANDO:

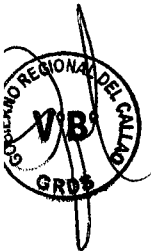
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 017-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 18 de febrero de 2009, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad: "**COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCIÓN MEDICA ITINERANTE EN VENTANILLA Y CALLAO 2009**", con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma total de **S/. 989,551.09** (novecientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y uno con 09/100 Nuevos Soles), con precios al mes de **ENERO de 2009**, y un plazo de ejecución de trescientos dieciocho (318) días naturales según cronograma, mediante modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, asimismo mediante Artículo Segundo de la Resolución antes glosada, se aprueba las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**, que conforman el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad: "**COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCIÓN MEDICA ITINERANTE EN VENTANILLA Y CALLAO 2009**";

Que, mediante Informe N° 035-2009-GRC/GRDS-OECCTDRSVS/AGAV de fecha 04 de marzo de 2009, emitido por el Especialista en Salud Pública I de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento, solicita la MODIFICACIÓN de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**, del Expediente Técnico de la Actividad, aprobada mediante Anexo N° 02 que forma parte integrante de la Resolución Gerencial Regional N° 017-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 18 de febrero de 2009;

Que, en consecuencia a ello, el citado Especialista sustenta a la letra que dicha modificación se requiere "*Con la finalidad realizar una mejor planificación manejo y proponer soluciones optimas a los problemas o percances que puedan presentar dentro del desarrollo de la misma*", en razón de ello solicita se modifique el numeral III - REQUISITOS MÍNIMOS del Anexo N° 02 que contiene los **TÉRMINOS REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESOR DE ACTIVIDAD**, de la Actividad aprobada, con Resolución Gerencial Regional N° 017-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 18 de febrero de 2009, la misma que deberá quedar redactada de la siguiente manera "**contador o administrador con título profesional, con colegiatura, habilidad profesional egresado de estudios de maestría en gestión empresarial y con experiencia de trabajo mínimo 04 años**", tal como consta en el **ANEXO N° 01** que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

Que, mediante documento de Vistos, el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento; da conformidad a lo solicitado por el responsable de la Actividad, en razón de ello solicita se modifique el numeral III - REQUISITOS MÍNIMOS del Anexo N° 02 que contiene los **TÉRMINOS REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESOR DE ACTIVIDAD**, de acuerdo a lo descrito en el considerando que antecede;



Que, estando a lo recomendado y las razones expuestas, resulta procedente modificar los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESOR DE ACTIVIDAD, toda vez que ello implica que las acciones y actos para el logro de sus metas y fines sean concordantes entre sí; para tal efecto se expide el acto administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en los artículos N°s 16°, 17° y 201° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, asimismo para la contratación de los bienes y servicios necesarios para la presente Actividad, deberá enmarcarse dentro del procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 su Reglamento y sus modificatorias;

De, conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y las facultades delegadas por el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008, contando con el visto de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: APROBAR, por las fundamentos expuestos, la MODIFICACIÓN del numeral III - REQUISITOS MÍNIMOS de los TÉRMINOS REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **ASESOR DE ACTIVIDAD** de la Actividad denominada: "**COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCIÓN MEDICA ITINERANTE EN VENTANILLA Y CALLAO 2009**", aprobada Resolución Gerencial Regional N° 017-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 18 de febrero de 2009, tal como consta en el **ANEXO N° 01** que, debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GIJCONDA TRIPI MORALES
Gerente Regional de Desarrollo Social

ANEXO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACION DE
SERVICIOS DE ASESOR DE ACTIVIDAD
DE LA ACTIVIDAD "COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD – ATENCIÓN MÉDICA ITINERANTE EN
VENTANILLA Y CALLAO 2009"

I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

G.R.D.S – OECCTDRSVS

II. DESCRIPCION DEL SERVICIO

Asesor de Actividad, el cual se encargará de realizar:

- Planificación, manejo y proponer soluciones óptimas a los problemas o percances que pueda tener la actividad en el desarrollo de los planes de salud para todo el año.
- Elaboración de informe situacional, informe semestral y final sobre el avance de las metas y objetivos, y proposición de las nuevas metas a corto plazo para el próximo año.

II. TIPO DE SERVICIO

INTELECTUALX.....
TECNICO

III. REQUISITOS MINIMOS

Contador o Administrador con título profesional, con colegiatura, Habilidad Profesional, egresado de estudios de maestría en Gestión empresarial y con experiencia de trabajo mínimo 04 años.

IV. PLAZO DE EJECUCION

A la firma del Contrato hasta el 31 de Diciembre del 2009, en un horario de lunes a viernes de 8.00am a 5.00pm.

V. MONTO REFERENCIAL

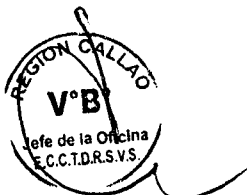
Total: S/. 41,800.00 (CUARENTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES).

VI. FORMA DE PAGO

S/. 4,180.00 AL INFORME DE MARZO
S/. 4,180.00 AL INFORME DE ABRIL
S/. 4,180.00 AL INFORME DE MAYO
S/. 4,180.00 AL INFORME DE JUNIO
S/. 4,180.00 AL INFORME DE JULIO
S/. 4,180.00 AL INFORME DE AGOSTO
S/. 4,180.00 AL INFORME DE SETIEMBRE
S/. 4,180.00 AL INFORME DE OCTUBRE
S/. 4,180.00 AL INFORME DE NOVIEMBRE
S/. 4,180.00 AL INFORME FINAL

VII. ESPECIFICA DE GASTO

2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos



ANEXO Nº 02
TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTADOR PÚBLICO
DE LA ACTIVIDAD "COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD – ATENCIÓN MÉDICA ITINERANTE EN
VENTANILLA Y CALLAO 2009"

I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO
G.R.D.S – OECCTDRSVS

II. DESCRIPCION DEL SERVICIO

Contador Público, el cual se encargará de realizar:

- Deberá realizar de forma preliminar, la evaluación del desarrollo de la actividad del año 2008 y realizar un plan de trabajo para el desarrollo de este año.
- Realizará la cuantificación y balance de las actividades desarrolladas, para determinar su impacto económico y social.
- Se encargará de racionalizar los recursos para ser destinados a los segmentos de mayor impacto social.
- Evitar la superposición o duplicidad de atención, en el sistema de atenciones itinerantes, con otros componentes.
- Planificación, manejo y proponer soluciones optimas a los problemas o percances que pueda tener la actividad en el desarrollo de los planes de salud para todo el año.
- Elaboración de informe situacional, informe semestral y final sobre el avance de las metas y objetivos, y proposición de las nuevas metas a corto plazo para el próximo año.

TIPO DE SERVICIO

INTELCTUALX.....

TECNICO

III. REQUISITOS MINIMOS

Contador Público, con título profesional, con colegiatura, Habilidad Profesional, y egresado de estudios de maestría en Gestión Empresarial, con experiencia de trabajo mínimo 04 años.

IV. PLAZO DE EJECUCION

10 meses, en un horario de lunes a viernes de 8.00am a 5.00pm.

V. MONTO REFERENCIAL

Total: S/. 41,800.00 (CUARENTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES).

VI. LUGAR DE LA PRESTACION

El servicio debe ser prestado en forma Autónoma, fuera de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento, bajo la supervisión de la Jefatura de la OECCTDRSVS, que es la responsable de la conformidad del servicio.

VII. FORMA DE PAGO

- S/. 4,180.00 AL INFORME PRELIMINAR SEGÚN TAREAS ASIGNADAS
- S/. 4,180.00 AL INFORME DE ABRIL
- S/. 4,180.00 AL INFORME DE MAYO
- S/. 4,180.00 AL INFORME DE JUNIO
- S/. 4,180.00 AL INFORME DE JULIO
- S/. 4,180.00 AL INFORME DE AGOSTO
- S/. 4,180.00 AL INFORME DE SETIEMBRE
- S/. 4,180.00 AL INFORME DE OCTUBRE
- S/. 4,180.00 AL INFORME DE NOVIEMBRE
- S/. 4,180.00 AL INFORME FINAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sr. ALFREDO ORMEÑO FELICE
 Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología,
 Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento

VIII. CADENA FUNCIONAL PRESUPUESTAL
NEMO 0072

		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA							CADENA DE GASTO					
PLIEGO	U. E	FU	PRO	SPRO	Proy/Activ	COMP	META	CIS	T T	G	SG1	SG 2	E 1	E 2
464	00 1	23	0051	0115	1.000541	3.00015 5	0000 1	006	2	3	2	7	1 1	9 9